

ACTA N° 018-2019

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles veinte y Cinco (25) del mes de Septiembre del año dos mil Diez y Nueve (2019), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Regidor I. Sr. Ángel Antonio Herrera.- Regidor II. Sr. Mario Antonio Calix.- Regidora III. Sra. Berta De Suyapa Díaz Regidor IV. Sr. Marco Tulio Henríquez Miranda.- Regidor V.- Sr. Marcos Perdomo Sarmiento Regidor VI.- Sr. Jesús Eliseo Villanueva.- Regidor VIII.- Sr. Ramón Edgardo López Escalante. IX.- Sr. Esteban Donaly Membreño.- Regidor X. Sr. Juan Rafael Mejía.- y con la presencia de la Vice-Alcalde Municipal.- Sra. Yasmy Carina Arita Guevara y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por La Vice- Alcalde Lic Yasmy Arita

II

MENSAJE DIARIO.

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III

COMPROBACION DE QUORUM

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV

APERTURA DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2:00 PM

V

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the right side of the first section, and several others at the bottom.]

Por este medio el Señor Alcalde Municipal le está **CONVOCANDO** a usted para que asista a la **SESIÓN ORDINARIA** la cual se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A LAS 03:00 P.M.** en **SALON DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

PUNTOS A TRATAR:

1. Invocación a DIOS
2. Lectura de Mensaje
3. Comprobación de Quórum
4. Apertura de la Sesión
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
6. Lectura, Discusión y Aprobación de Acta Anterior
7. Seguimiento cumplimiento de Acuerdos
8. Lectura de Correspondencia
9. PARTICIPACION DEL ING. FRANCISCO JAVIER SANTOS PRESENTANDO DICTAMENES DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS)
10. Rendición de Cuentas
11. Asuntos Varios
12. Cierre de la Sesión

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.017-2019, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

IX

PARTICIPACION DEL ING. FRANCISCO JAVIER SANTOS PRESENTANDO DICTAMENES DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS.-1.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA IVET PONCE BENITEZ.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: **MARIA IVET PONCE BENITEZ** mayor de edad, Hondureña y vecina de Gracias, Lempira con Numero de Identidad **1302-1981-00020**, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la Colonia Bella Vista de esta jurisdicción, el cual es solicitado por la persona antes mencionada. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al Norte:** mide 20.00 metros y colinda Gumersindo Cruz Muñoz. **Al Sur** mide

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Francisco Javier Santos' and other initials.]

20.00 metros y colinda con Yoni Mauricio Molina. **Al Este:** mide 7.95 metros y colinda con Reinaldo Alvarado. **Al Oeste:** mide 7.90 metros y colinda con Calle Publica.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 158 metros cuadrados equivalentes a 226.72 varas cuadradas.-Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de sesenta Lempiras Exactos (Lps. 60.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Nueve mil Cuatrocientos ochenta y cuatro punto ochenta Lempiras Exactos (Lps.9,484.80). en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora **MARIA IVET PONCE BENITEZ**, por la cantidad de **Lps.** (Novecientos cuarenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (Lps.948.48) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: **MARIA IVET PONCE BENITEZ**

No.-2 SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUCIA MARTINEZ HERNANDEZ.-virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: **MARIA LUCIA MARTINEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, Hondureña y Vecina de este Municipio residente en la comunidad del refugio con Numero De Identidad **1301-1969-00241**, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad del refugio de esta jurisdicción, el cual es solicitado por la persona antes mencionada. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto uno al punto dos con rumbo este mide 51.00 metros y colinda María Luisa Villanueva, carretera que conduce a la Campa, Lempira de por medio **Al Este:** del punto dos al punto tres con rumbo Sur mide 32.50 y colinda con Nery Villanueva Camino Real de por medio **Al Sur:** del punto tres al punto cuatro con rumbo oeste mide 4.40 metros del punto cuatro al punto cinco mide 27.46 metros del punto cinco al punto seis mide 27.45 metros y colinda con Lindolfo Pérez Vásquez. **Al Oeste:** del punto seis al punto uno con rumbo norte mide 12.90 metros y colinda con Mercedes Pérez. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 1,110.98 metros cuadrados equivalentes a 1,593.43 varas cuadradas.-Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de sesenta Lempiras Exactos (Lps. 60.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho, Punto Ochenta Lempiras Exactos (Lps.66,658.80). en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad

[Handwritten signatures and initials]

con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora **MARIA LUCIA MARTINEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de **Lps.** (Seis Mil Seiscientos sesenta y cinco Punto Ocho (Lps.6,665.8) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: **MARIA LUCIA MARTINEZ HERNANDEZ.**

3.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARIO TABORA ARITA Y ADA IRIS BENITEZ SORTO .- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por los Señores: **MARIO TABORA ARITA**, mayor de edad, casado, soldador, hondureño, y de este vecindario con identidad Numero **0417-1983-00052** y **ADA IRIS BENITEZ SORTO** mayor de edad, casada, Hondureña, Policía con Identidad Numero **1309-1986-00304** vecinos de Gracias, Lempira para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Barrio El Censo Villami de esta jurisdicción, el cual es solicitado por las personas antes mencionadas. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al Norte:** mide 9.23 metros y colinda con Oscar Miranda. **Al Este:** mide 19.95 metros y colinda con Herlinda Sánchez. **Al Sur:** mide 8.90 metros y colinda con Eugenio Chávez, Camino Real de por medio. **Al Oeste:** mide 20.40 metros y colinda con Mauricio Orlando López.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 182.88 metros cuadrados equivalentes a 29,149.32 varas cuadradas. Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de Ochenta Lempiras Exactos (Lps. 80.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Catorce Mil, Seiscientos Treinta Punto Cuarenta Lempiras Exactos (Lps. 14,630.40). en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor del señor **LOS SEÑORES MARIO TABORA ARITA Y ADA IRIS BENITEZ SORTO**, por la cantidad de **Lps.** (Mil, Cuatrocientos Sesenta y Tres punto Cero Cuatro Lempiras Exactos) (Lps. 1,463.04) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos

BO

tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar al señor: **LOS SEÑORES MARIO TABORA ARITA Y ADA IRIS BENITEZ SORTO**

4.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA YESSSENIA YAMILETH ORELLANA.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: **LA SEÑORA YESSSENIA YAMILETH ORELLANA**, mayor de edad, soltera, Ama de Casa, hondureña, y con domicilio en la colonia bella vista de Gracias, Lempira con identidad Numero **1313-1979-00591**, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la colonia bella vista de esta jurisdicción, el cual es solicitado por la persona antes mencionada. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto uno al punto dos mide 22.00 metros y colinda con el señor José Gonzalo Ramos calle publica de por medio. **Al Este: del punto dos al punto tres** mide 10.40 metros y colinda con el señor Portino Gómez camino de por medio. **Al Sur: del punto tres al punto cuatro** mide 22.00 metros y colinda con el señor Alvaro Enrique Ramírez Hernández. **Al Oeste: del punto cuatro al punto uno** mide 10.00 metros y colinda con la señora Angye Patricia Ayala calle publica de por medio.- Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 224.40 metros cuadrados equivalentes a 321.83 varas cuadradas. Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de Sesenta Lempiras Exactos (Lps. 60.00); así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Trece Mil, Seiscientos cuatrocientos sesenta y cuatro Lempiras Exactos (Lps. 13,464.00). en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrita desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro <de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor **DE LA SEÑORA YESSSENIA YAMILETH ORELLANA**, por la cantidad de Lps. (Mil, trecientos cuarenta y seis punto Cuatro Lempiras Exactos) (Lps. 1,346.4) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar al señor: **DE LA SEÑORA YESSSENIA YAMILETH ORELLANA**

5.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MERCEDES SUYAPA MADRID.- virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la Señora: **MERCEDES SUYAPA MADRID**, mayor de edad, soltera, ama de casa, Hondureña y vecina de Gracias, Lempira con Numero de Identidad **1301-1957-00059**, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de Villami de esta jurisdicción, el cual es solicitado por la persona antes mencionada. Dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes: **Al Norte:** mide 9.50 metros y colinda con Ana

Mercedes Moreno. **Al Este:** mide 26.00 metros y colinda con Arnulfo Aguirre. **Al Sur:** mide 10.50 metros y colinda con Arnulfo Aguirre. **Al Oeste:** mide 28.30 metros y colinda con Rigoberto Alvarado Calle Publica de por medio. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de 271.50 metros cuadrados equivalentes a 389.40 varas cuadradas.- Considerando Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de ochenta Lempiras Exactos (Lps. 80.00), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Veintiún Mil, Setecientos Veinte Lempiras Exactos (Lps. 21,720.00). en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 05 tomo 595 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de La señora: **MERCEDES SUYAPA MADRID**, por la cantidad de **Lps.** (Dos Mil, Ciento Setenta y Dos Lempiras Exactos) (Lps. 2,172.00) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto. Y para entregar a la señora: **MERCEDES SUYAPA MADRID**.

X

ASUNTOS VARIOS

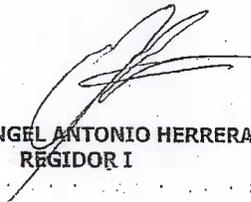
XI

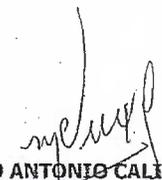
CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 6.00. p.m. del día Miércoles Veinte y Cinco (25) del mes de Septiembre del año Dos mil Diez y Nueve (2019).


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL


LIC. YASMY CARINA ARITA GUEVARA
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


ABOG. ANGEL ANTONIO HERRERA
REGIDOR I

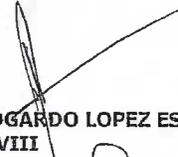

MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR II

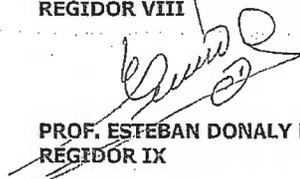

BERTA DE SUYAPA DIAZ
REGIDOR III

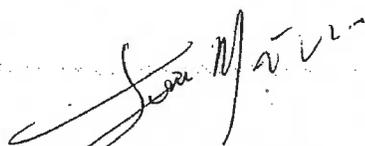

PROF. MARCO TULLIO ENRIQUEZ MIRANDA
REGIDOR IV


MARCOS PERDOMO SARMIENTO
REGIDOR V


JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VI


RAMON EDGARDO LOPEZ ESCALANTE
REGIDOR VIII


PROF. ESTEBAN DONALY MEMBREÑO
REGIDOR IX


ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR X


ESTELA ARGENTINA MIRANDA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

